Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx
COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 25 de Enero de 2018 **Comunicado: 1116**

Instalaciones sanitarias para la comunidad LGBTTTI, propone González Sheridan

- La diputada independiente propuso una iniciativa de reforma a la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado.

La diputada independiente Miriam Judith González Sheridan presentó una iniciativa de reforma la fracción VII del artículo 32 de la Ley 823 que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado para señalar que en edificios de uso público se cuente con instalaciones sanitarias adecuadas para el uso de las personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual (LGBTTTI).

La propuesta señala que en el caso de edificaciones con acceso al público en general -además de los espacios sanitarios para hombres y mujeres- contarán por lo menos con un servicio sanitario incluyente o neutro, con su respectivo señalamiento, para el uso optativo de toda la población, independientemente de su orientación sexual o de género.

La legisladora sostuvo que los servicios sanitarios de uso público suelen ofrecerse para uso de personas de género femenino y masculino.

Agregó que esta división binaria se pensó pasando por alto la existencia de personas que no se adhieren de forma cómoda a alguno de estos dos géneros tradicionales.

Destacó que en muchos países del mundo ha comenzado a tomarse conciencia de la necesidad de espacios como los sanitarios incluyentes, mixtos o neutros. Espacios respecto de los cuales las personas de la población LGBTTTI puedan hacer uso sin ser objeto de ninguna forma de discriminación, agregó.

Dijo que en México de forma vanguardista, algunas instituciones educativas como la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, han decidido instalar los primeros sanitarios incluyentes, destinados para el uso libre de las personas que se autoadscriben como parte de la población LGBTTTI.

La diputada Miriam Judith González refirió que de acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), la discriminación representa una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo.

Uno de los lugares en donde la discriminación puede ser más evidente es en los servicios sanitarios de uso público, explicó la diputada, quien añadió que la población LGBTTTI es en

ocasiones objeto de burlas, rechazo e incluso violencia al momento de hacer uso de este tipo de instalaciones.

Por esta razón, disponer de sanitarios incluyentes en espacios de uso público, se ha convertido en una de sus demandas más sentidas.

#-#-#-#

Síganos en:
Twitter: @LegisVer
Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz
Instagram: @Legisver
Para mayor información visite nuestra Sala de Prensa:
http://www.legisver.gob.mx/comsocialLXIV/